

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



**CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO
LIBRE – EN REORGANIZACION**

CONDICIONES DE INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

**DISEÑO DE INTERIORES, INSTALACION Y ADECUACION INTERACTIVA DE UN MUSEO DE AGUA EN EL
AUDITORIO DEL PARQUE ACUALAGO Y BRANDING EN LOS ACRILICOS DE LOS VESTIERES Y BAÑOS.**

13 de Abril de 2018

*Calle 29 # 10– 13 Tel: 6917250
Lagos II – Floridablanca*



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

ANTECEDENTES

La **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - EN REORGANIZACIÓN**, es una entidad sin ánimo de lucro, encargada de la administración de Acualago parque acuático más grande del oriente colombiano, único por sus atracciones y por su reserva natural, con capacidad de aforo de 5000 visitantes, ubicado en el corazón del área metropolitana de Bucaramanga. Acualago cuenta con un espacio que permite a sus visitantes experimentar momentos de adrenalina, vértigo, alegría, euforia, entre otros, al contar con más de 10 atracciones acuáticas de alto impacto.

La Corporación cuenta con 4 edificaciones de 2 pisos cada una, en donde se encuentran ubicadas las taquillas, oficina operativa, oficina jefe de taquillas, sistemas, oficinas administrativas y auditorio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACION PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

¿PORQUE? (Justificación)

En el desarrollo de las actividades de la Corporación, el día 26 de enero de 2018 se celebró contrato No 00004 con el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. para el desarrollo y posicionamiento de las directrices de responsabilidad social corporativa de la AMB, en el cual se estableció la obligación de diseñar y poner en funcionamiento un museo del agua (ACUA MUSEO), en donde todos los usuarios que ingresen al parque, se puedan beneficiar de programas relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, protección de cuencas hídricas, uso racional del agua y las directrices de responsabilidad social corporativa del AMB S.A. E.S.P. Así mismo en dicho contrato se estableció, que la Corporación debía realizar posicionamiento y divulgación de las políticas de responsabilidad social corporativa del AMB SA. E.S.P. en las baterías de baños y vestieros, utilizando branding en los acrílicos de los vestieros y baños, y 10 burbujas ubicadas 1 en la fachada de cada módulo.

El espacio designado para el desarrollo o adecuación del museo de agua antes mencionado corresponde al auditorio del parque Acualago, pues este sitio cumple con las especificaciones en cuanto a amplitud y ubicación estratégica dentro de las instalaciones del parque.

El objetivo del museo del agua, es de extender la cultura de cuidado de este vital recurso en el área metropolitana de Bucaramanga, así como sensibilizar y transmitir conocimientos a personas para que formen nuevas actitudes y valores respecto a la importancia que tiene el uso adecuado del agua, siendo una iniciativa que busca acercar a la gente e impulsarla a que implementen en su día a día prácticas de preservación con el recurso hídrico.

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



¿QUE? (Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer)

La Corporación para la Promoción de la Recreación y Correcta Utilización del Tiempo Libre en reorganización, debe garantizar el cumplimiento del contrato celebrado con el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA SA. E.S.P, por lo que se hace necesario realizar una tematización de museo alusiva a las etapas, procesos y conservación del agua y el medio ambiente con elementos decorativos entre plantas rocas, agua, tuberías, grifos, tanques etc.

Además este museo será de gran innovación o atractivo, aportando un valor competitivo, pues aparte de que los usuarios puedan asistir al parque junto con sus familias a disfrutar un día de recreación y sano esparcimiento, también podrán beneficiarse del programa de educación ambiental asociada al recurso hídrico.

Con la divulgación de las políticas de responsabilidad social corporativa de AMB SA. E.S.P en las baterías de baños y vestieres, se busca sensibilizar a los usuarios que accedan a los mismos, sobre la importancia de la conservación del recurso hídrico.

¿CUANDO? (Oportunidad)

De acuerdo al contrato celebrado con el AMB S.A E.S.P, el diseño y funcionamiento de la tematización de un museo de agua, debe ser realizado en un periodo no mayor a 60 días calendario, a partir del acta de inicio, teniendo en cuenta que se presupuestó y se programó dentro del plan de compras de la presente vigencia, la Corporación requiere suscribir un contrato, con una persona jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para proveer los elementos necesarios y realizar las labores de adecuación e instalación para el auditorio de la Corporación y branding en los acrílicos de los vestieres y baños.

¿CUAL? (Conveniencia)

Teniendo en cuenta que la Corporación no posee el personal idóneo para llevar a cabo la labor de diseño de interiores, instalación y adecuación locativo del auditorio en tematización de museo de agua, y branding en los acrílicos de los vestieres y baños, es conveniente realizar un contrato.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato a celebrar tiene por objeto **DISEÑO DE INTERIORES, INSTALACION Y ADECUACION INTERACTIVA DE UN MUSEO DE AGUA EN EL AUDITORIO DEL PARQUE ACUALAGO Y BRANDING EN LOS ACRILICOS DE LOS VESTIERES Y BAÑOS.**

2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Los interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica que estén en condiciones de ejecutar el contrato, en términos y condiciones aquí previstos, para los cuales, todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos:



Especificaciones generales del diseño del museo de agua:

Se requiere que la tematización del museo de agua, incluya:

- a) **Fachada tematizada y con letrero en cantonera, en acrílico indicando el nombre del museo (ACUA MUSEO) y la empresa patrocinadora AMB SA. E.S.P.**
- b) **Zona alusiva al nacimiento del agua:** Esta zona debe incluir como mínimo una pantalla LED de 40 pulgadas, un reflector RGB, un sensor de humo, elementos decorativos con plantas, piedras, cascada de agua, follaje o grama artificial, pintado de paredes de acuerdo a la tematización y logo de la AMB SA E.S.P.
- c) **Zona referente a una planta de tratamiento del agua y laboratorio o toma de muestras:** Esta zona debe incluir como mínimo una pantalla LED de 40 pulgadas, un reflector RGB, un sensor de humo, elementos para laboratorio como microscopio y tabla periódica, tematización de tanques de agua, tuberías y válvulas.
- d) **Zona referente a un cuarto de control:** Esta zona debe incluir como mínimo una pantallas LED de 40 pulgadas, tematización de un cuarto de control, que simule el monitoreo de la red del acueducto de la ciudad.
- e) **Zona referida a la adecuada utilización del recurso hídrico en los hogares:** Esta zona debe incluir como mínimo una pantalla LED de 40 pulgadas, tematización de, elementos decorativos del hogar, que simulen el consumo y utilización del agua en los hogares
- f) **Zona alusiva a los daños ocasionados al medio ambiente y su preservación:** Esta zona debe incluir como mínimo una pantalla LED de 40 pulgadas, tematización de puntos ecológicos de reciclaje, reforestación, tematización del alcantarillado de una ciudad.
- g) **El museo debe contener:**
 - Un sistema de detección de incendios
 - Un sistema de iluminación de acuerdo a cada zona o tematización, con reflector RGB
 - Sonido ambiental de acuerdo a cada zona.
 - Adecuación del piso del auditorio en porcelanato liquido con textura de agua, el cual tiene una medida de 170 metros cuadrados.
 - Divisiones en drywall.

El sitio en donde se desarrollara el museo de agua posee un tamaño de 170 metros cuadrados.

Especificaciones técnicas del branding en los acrílicos de los vestieres y baños.

De acuerdo al contrato con el acueducto metropolitano de Bucaramanga, la Corporación debe asumir el costo del brandeado (incluido instalación) de las puertas de los vestieres y baños con vinilo adhesivo. Por lo que la Corporación realizo medición de los mismos, para determinar la cantidad de metros cuadrados a utilizar.

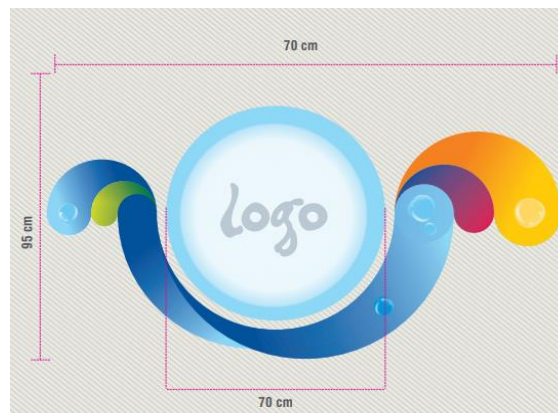
*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



REFERENCIA	CANTIDAD	TAMAÑO
1	10	1,66* 6,20 METROS
2	2	1,83* 7,23 METROS
3	6	1,83* 6,26 METROS
4	8	1,66* 4,05 METROS
5	2	1,66* 7,26 METROS
6	4	1,83* 4,05 METROS

TOTAL METROS CUADRADOS	305,65
-------------------------------	---------------

Así mismo, la Corporación debe entregar al AMB SA. ESP, 10 burbujas (instaladas en el parque Acualago) con la base en acrílico y vinilo adhesivo, las cuales estarán ubicadas una (1) a la entrada de cada batería de baño o vestier, que constara de las siguientes especificaciones técnicas:





Alcance del proyecto

- ✚ El oferente podrá realizar una visita técnica no obligatoria a las instalaciones del parque, con el fin de conocer el sitio a intervenir y estructurar su propuesta, para tal efecto la Corporación definirá los días en que se atenderá la visita.
- ✚ El oferente deben presentar a la Corporación un diseño o render sobre el museo de agua que propone realizar, teniendo en cuenta las especificaciones generales antes expuestas por la Corporación.
- ✚ En la propuesta se debe incluir Capacitación sobre el funcionamiento y mantenimiento en general de museo del agua.
- ✚ El oferente deberá entregar un manual de mantenimiento del Museo de Agua

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: La Obra del presente proceso se debe ejecutar en el auditorio ubicado dentro de las instalaciones del Parque ACUALAGO, en el municipio de Floridablanca, CLL 29 # 10 -13 LAGOS II.

2.3 PLAZO: El plazo de ejecución del objeto a contratar será de sesenta (60) días calendario, previa aprobación de las garantías que presenten el contratista escogido por parte de la Corporación dentro del presente proceso de invitación.

2.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Corporación determinara el supervisor del contrato que se derive de este proceso precontractual, el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso.

2.5 PUBLICACION DE CONDICIONES DE INVITACION

Las condiciones podrán ser consultadas en la página WEB www.parqueacualago.com,

2.6 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. Esta Vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



2.7 RECEPCION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en físico, en las Oficinas de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE – EN REORGANIZACION, Dirección CLL 29 No.10 – 13 LAGOS II.

2.8 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de términos para invitación.	09 de Abril de 2018 6:00 p.m.	Página WEB: www.parqueacualago.com
Observaciones a las condiciones de la invitación	Del 11 Abril de 2018 6:00 p.m. Al 12 de Abril de 2018 a las 6:00 pm	Página WEB: www.parqueacualago.com y/o correo electrónico institucional- contacto@parqueacualago.com.co .
Respuestas a las Observaciones.	13 de Abril de 2018 a las 6:00 pm	Página WEB: www.parqueacualago.com
Entrega de las propuestas.	Del 14 Abril de 2018 Al 17 de Abril de 2018 a las 6:00 pm.	Se recibirán en las instalaciones del parque de manera física.
Evaluación de las propuestas	18 de Abril de 2018 a las 6:00 pm.	Comité de compras.
Observaciones a la evaluación de las propuestas	19 de Abril de 2018 a las 6:00 pm.	Página WEB: www.parqueacualago.com y/o correo electrónico institucional- contacto@parqueacualago.com.co , o físico.
Aprobación y adjudicación.	20 de Abril del 2018	Comité de compras.
NOTA: de presentarse observaciones, o a petición de parte de algún oferente, la		

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



adjudicación se hará en audiencia pública el día 20 Abril de 2018, a las 2:00 pm.		
---	--	--

3. ASPECTOS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Corporación, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en las presentes condiciones de invitación a presentar propuesta, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

3.1 FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE

DESCRIPCION	PUNTOS
VALOR DE LA OFERTA	40
DISEÑO DE LA PROPUESTA	40
EXPERIENCIA	20
TOTAL	100

Una vez estudiadas y aprobadas por parte del Consejo Directivo y comité de compras de LA CORPORACION se le comunicara a los proponentes el resultado de sus propuestas y acordara con el proponente elegido las condiciones del contrato a establecer.

3.2 CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE PARA CADA UNO DE LOS FACTORES DE EVALUACION

VALOR DE LA OFERTA: Se asignara 40 puntos a las propuestas cuyo valor se encuentre dentro del presupuesto establecido. La propuesta que supere el presupuesto no tendrá puntuación alguna, igualmente la propuesta significativamente baja, tampoco se le asignara puntuación alguna.

DISEÑO DE LA PROPUESTA: El diseño de las propuestas presentadas será puestas a disposición a los delegados de la entidad beneficiaria, quienes atendiendo sus intereses y fines institucionales otorgaran al seleccionado por ellos una calificación igual a 40 puntos y a los otros de 20 puntos.

EXPERIENCIA: Los criterios para la ponderación de la experiencia se harán mediante certificación de acreditación de experiencia, la cual corresponderá a contratos ejecutados, cuyo objeto involucre las actividades de diseño y construcción de obras, y que el monto o valor del contrato sea igual o mayor al valor aquí contratado; esta certificación deberá contener además , el nombre del cliente, fecha de inicio, fecha de terminación, persona de contacto para verificación de información, teléfono, dirección, celular y e-mail, dando un total de 20 puntos a quien acredite mayor

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



número de certificaciones dentro de los últimos 5 años, las demás tendrán la puntuación que resulte de la operación regla de tres (3).

4. MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO

Para mitigar los riesgos, el contratista se obliga a constituir una garantía expedida a favor de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE- EN REORGANIZACION, con una compañía de seguros establecida en el país. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato más IVA.	La del contrato y 2 meses más
Calidad y estabilidad de la Obra	20% del valor del contrato más IVA.	La del contrato 5 años a partir de la entrega de la obra
Buen manejo del anticipo	100% del valor del contrato más IVA.	La del contrato y 2 meses más.
Salarios y prestaciones sociales	15% del valor del contrato más IVA.	La del contrato y 38 meses más.
Responsabilidad Civil extracontractual.	20% del valor del contrato más IVA.	La del contrato y 2 meses más.

5. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan la selección corresponden a los previstos en la ley civil y comercial colombiana atendiendo nuestra naturaleza jurídica y lo dispuesto en la ley 489 de 1986, y el procedimiento conforme lo dispuesto en nuestro manual de contratación.

“Para la suscripción de actos o contratos superiores a cien salarios mínimos (100 SMMLV) sin incluir IVA, el Director Ejecutivo deberá solicitar autorización al Consejo Directivo (Artículo 39 literal e del Estatuto) y posteriormente someter a la aprobación del Consejo Directivo, los actos y contratos que se generen. (Artículo 34 numeral n del Estatuto). La autorización y la aprobación deberán constar en las actas de las sesiones respectivas”.

5.1. Presupuesto: El presupuesto aprobado para el diseño y puesta en funcionamiento del museo de agua,

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



corresponde a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$300.000.000, y los recursos necesarios para cubrir esta inversión, serán provenientes del contrato celebrado con el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA SA. E.S.P.

5.2 Forma de Pago: La forma de pago será de la siguiente manera:

La Corporación pagará el contrato celebrado con el contratista de la siguiente manera:

- Se concederá un pago por anticipado del 30% del valor total de la contratación, sin incluir el IVA.
- Un pago parcial a 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato, equivalente al 40% sobre el valor total del mismo siempre y cuando la ejecución de obra sea equivalente, o igual a dicho porcentaje, sino será a prorrata de su avance. En este pago se descontará o amortizará el pago anticipado en un mismo porcentaje al valor del acta parcial a pagar.
- Un pago final a los 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato, equivalente al 60% del valor total del contrato descontando o amortizando el saldo del pago anticipado, siempre y cuando el porcentaje de ejecución entregado a satisfacción y funcionamiento corresponda a ese porcentaje. Este pago corresponderá a la etapa final del contrato en la cual se procederá a liquidar el mismo, previo a la entrega con sus respectivas pruebas de funcionamiento del museo de Agua, informe de entrega por parte del contratista, informe del supervisor del contrato designado por la Corporación, Acta de recibido a satisfacción y acta de liquidación del contrato.

Para la gestión del pago, El CONTRATISTA deberá radicar en la Corporación, los siguientes documentos para la generación del pago:

- Factura con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario.
- En la factura o se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando.
- Acreditación del pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para efectos del pago de las obligaciones, LA CORPORACION a través del área de Contabilidad, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



- ❖ Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el mismo.
- ❖ Entregar y actualizar las garantías requeridas para la ejecución del presente contrato a petición de la Corporación.
- ❖ Entregar e instalar y adecuar el mobiliario y demás elementos necesarios el desarrollo de la Obra.
- ❖ Entregar productos originales, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta.
- ❖ Presentar al supervisor un plan de trabajo de acuerdo al plazo de ejecución que incluya fabricación si se requiere, despacho, instalación, toma de medidas, verificación de diseño, correcciones y entrega.
- ❖ Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción los insumos que resulten de mala calidad o defectuosos, en un periodo no mayor a (5) días hábiles.
- ❖ Los costos de traslado entrega e instalación y puesta en funcionamiento de los bienes que se requieran en el destino final serán a cargo del contratista
- ❖ El contratista deberá realizar pruebas y puesta en funcionamiento de todos los equipos.
- ❖ Informar por escrito al interventor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- ❖ Acatar las recomendaciones del interventor del contrato
- ❖ Atender los requerimientos que sean formulados por el interventor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- ❖ Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- ❖ Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- ❖ Permanecer a paz y salvo con el pago al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- ❖ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo o cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Corporación adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ❖ El CONTRATISTA debe entrega un manual de mantenimiento del Museo de Agua.
Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE EN REORGANIZACION, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE EN REORGANIZACION y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.



6.2 Obligaciones de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE EN REORGANIZACION.

- a) Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita.
- b) Designar un supervisor quien ejercerá el control y supervisión sobre la ejecución del contrato.
- c) Solicitar al contratista los informes necesarios o que se creen convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- e) Requerir a EL CONTRATISTA por mala calidad en el objeto del presente contrato.
- f) Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos.

7 NORMAS TECNICAS

Los materiales utilizados deberán ser de primera clase y cumplir con las normas técnicas de calidad que regulan este tipo de obras. El contratista realizara el respectivo autocontrol de calidad, realizando los respectivos ensayos a los materiales empleados en la obra, cumpliendo con las normas y especificaciones de la propuesta.

8 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- **Perfil y Calidad de los Proponentes:** Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas ya sean nacionales o extranjeras autorizados en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- **Requisitos Habilitantes:** Se tendrá en cuenta las siguientes reglas:
 - a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta.
 - b) ORIGINAL propuesta económica.
 - c) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA del Representante Legal.
 - d) FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
 - e) Original del Certificado Existencia y de Representación Legal en la Cámara de Comercio, donde se acredite como actividad principal y/o secundarias el objeto del contrato, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 - f) Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
 - g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
 - h) ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal.
 - i) RUP

*Corporación para la promoción de la Recreación y
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización
Nit: 900.380.903-1*



- j) Estados financieros comparativos 2016 v/s 2017
- k) Indicadores de capacidad financiera de la última vigencia.
- l) Indicadores de capacidad organizacional de la última vigencia.
- m) Render del museo de agua propuesto

Para constancia se firma a los (13) días del mes de Abril de 2018.

ANDREA MILEN MILLAN MANTILLA
Directora Ejecutiva